



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No.78 de 2013

"Por medio de la cual se aprueba la Convocatoria: Programa de fortalecimiento a la investigación, tecnología e innovación a través de grupos de investigación de la Universidad de Sucre 2013–2014"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Central de Investigación a través del Oficio CCI-026/13 de fecha 13 de septiembre de 2013, recomendó la aprobación de la convocatoria para programas de fortalecimiento a la Investigación, Tecnología e Innovación a través de Grupos de Investigación de la Universidad de Sucre 2013-2014;

Que el Consejo Académico consideró pertinente la recomendación presentada y en sesión del 10 de octubre de 2013;

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1o.** Aprobar la Convocatoria para programas de fortalecimiento a la Investigación, Tecnología e Innovación a través de Grupos de Investigación de la Universidad de Sucre 2013-2014.
- ARTÍCULO 2o.** Establecer como término para la apertura el 21 de octubre de 2013 y como término para el cierre el 21 de noviembre de 2013 hasta las 16:00 horas.
- ARTÍCULO 3o.** Los requisitos y condiciones están consignados en el documento "Convocatoria para programas de fortalecimiento a la Investigación, Tecnología e Innovación a través de Grupos de Investigación de la Universidad de Sucre 2013-2014", disponible en la página web de la Universidad <http://www.unisucre.edu.co>, investigación, el cual hace parte integral de la presente Resolución.
- ARTÍCULO 4o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diez (10) días del mes de octubre de 2013.

VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Transcriptor : Rocío Acosta Álvarez